



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales



D.T.027

CJO/myo
25052016

REF: Acoge renuncia de Patente Municipal

LITUECHE, 25 de Mayo de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000629

CONSIDERANDO:

La carta de renuncia de patente presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1610 de fecha 23 de Mayo de 2016.

La orden de Ingreso N° 023306 de fecha 22 de Abril de 2016, comprobante que acredita el pago de la Contribución Municipal, correspondiente al Primer Semestre de 2016, Rol 262

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ACOGE renuncia de la Patente municipal, rubro Almacén, venta de cigarros, helados, juguetes, bazar, confites y artículos de escritorio, a contar de la fecha, a doña **BERNARDA DEL CARMEN FLORES OSORIO**, RUT [REDACTED] la que funcionaba en local ubicado en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 930 de Litueche.

Cabe señalar que esta patente fue autorizada mediante decreto alcaldicio N° 168, de fecha 21 de Enero de 2014, no registrando deuda con este municipio por este concepto.

Exclúyase, del rol de Patentes Municipales Comercial correspondiente al segundo semestre de 2016, Rol 262.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

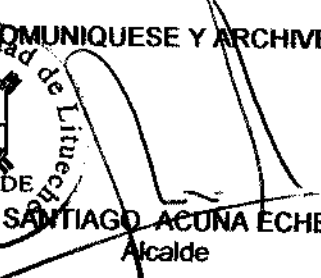

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAE/LCUS/CSM/CJO/myo.

DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALCALDE
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde